

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN A.P.E. Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE ARAGÓN

En Zaragoza a 14 de marzo de 2019

Reunidos de una parte,

Dña. D.ª Consuelo Echechiquía Ruiz, en calidad de Fundadora, Patrona y Secretaria del Patronato de la FUNDACIÓN A.P.E., actuando en representación de la misma en virtud de la delegación de facultades acordada en la reunión del Patronato de la Fundación A.P.E. de fecha 7 de junio de 2016, con domicilio social en Paseo Ruiseñores 2 (Ilmo. Colegio de Médicos de Zaragoza) y CIF G-99455339.

D. Alejandro López-Blanco Ezquerro con DNI 25155153F en calidad de presidente de la Asociación de Familias Numerosas de Aragón 3ymás, con domicilio en Calle Brazato 7 de Zaragoza y CIF G50761428

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas para convenir en nombre y en representación de las instituciones que representan.

REUNIDOS MANIFIESTAN:

1. Que la FUNDACIÓN A.P.E. es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo es la prevención y erradicación de los Trastornos de Conducta Alimentaria (Anorexia, Bulimia, y otros no especificados), así como realizar todo tipo de acciones en ayuda y apoyo de los pacientes de dichos trastornos y sus familiares.
2. Que la Asociación de Familias Numerosas de Aragón 3ymás nace con el objetivo de proteger y fomentar los derechos de las familias numerosas, así como mejorar su calidad de vida.

CLÁUSULAS

Primera: Objeto del convenio

Este convenio tiene por objeto regular el marco de colaboración entre la Fundación A.P.E. y la Asociación de Familias Numerosas de Aragón 3ymás con el fin de llevar a cabo distintas acciones que previenen en el ámbito familiar de los trastornos de conducta alimentaria, así como la adquisición de estilos de vida y hábitos alimentarios saludables.

Segunda: Compromisos de FUNDACIÓN A.P.E.

Realizar todas aquellas actuaciones que sirvan a la asistencia y apoyo a las pacientes con trastornos alimentarios. La Fundación desarrollará una

pluralidad de acciones englobadas en los ámbitos educativo, sanitario, sociocultural y legal, de investigación y formación y ámbito familiar.

Tercero: Compromisos de la Asociación de Familias Numerosas de Aragón
3ymás se compromete a facilitar información acerca de la Fundación APE a familias en las que haya algún problema de conducta alimenticia derivándolas para que sean atendidas y divulgar sus actividades entre los socios.

Cuarto: Comunicación y difusión

Ambas partes se comprometen a realizar una difusión de las acciones que se pudieran realizar en el marco del presente convenio, a través de canales internos y externos de comunicación (ruedas de prensa, comunicados, boletines, webs, memorias...)

Quinto: Vigencia del convenio

El presente convenio de colaboración tiene un periodo de vigencia bianual, a contar desde la fecha de la firma consignada en el encabezamiento del presente documento, siendo no obstante, su prórroga automática y por el mismo plazo, salvo expresa denuncia por escrito de cualquiera de las partes y notificada a la otra con un mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

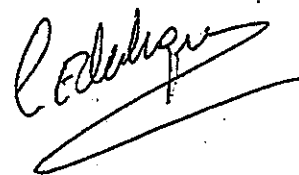
Sexto: Datos de carácter personal

Ambas partes se comprometen a cumplir en los términos que sean de aplicación, lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 (RGPD).

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente convenio por duplicado en todas sus hojas en el lugar y fecha al inicio indicados.



D. Alejandro López-Blanco Ezquerro
Presidente 3ymás



D. Consuelo Echechiquía Ruiz
Fundadora y Patrona F. A.P.E.